

# LICENCIA MUNICIPAL

# 2025



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO  
30 / 1 / 2025

CONTRIBUYENTE GRAVASE S.A DE C.V.

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARCELAS 123, 125, 127, 131, 141, 142, 146, 147, 150, 157, 174, 175 Y 167 TODAS TER. Z4/P1/1

GIRO BANCO DE MATERIALES EXPLOTACIÓN DE BANCO Y VENTA DE AGREGADOS

LICENCIA BANCO DE MATERIALES EXPLOTACIÓN DE BANCO HORARIO 7:00A 22:30 H

CONCEPTO REFRENDO Y VENTA DE AGREGADOS CLAVE \_\_\_\_\_ IMPORTE \_\_\_\_\_

SUB-TOTAL

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA  
FORMA

TOTALS

( PESO 00/100 M.N. )



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL

30 ENE 2025

**PAGADO**  
**HACIENDA PUBLICA**  
TOTAL CON LETRA

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**

**Lic. José Heriberto García Murillo**  
Presidente Municipal



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL

**HACIENDA PUBLICA**

**José Bruno Germán Enciso Guillen**  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir en irración.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL**

folio: 222